

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA GESTIÓN DEL PROYECTO GUSTO

1. Entidad contratante

Fundación EDE-EDE Fundazioa

CIF: G95748356

Dirección: C/ Simón Bolívar nº 8B (48010, Bilbao)

EDE Fundazioa actúa como líder del Proyecto GUSTO y promueve la presente contratación en el marco de este.

2. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica de seguimiento, apoyo financiero y administrativo para la correcta ejecución del Proyecto GUSTO, financiado por el FEDER en el marco del Programa POCTEFA. Expediente nº 01/2026.

El servicio comprenderá, entre otras, las siguientes fundaciones:

- Asesoramiento sobre normativa del Programa.
- Apoyo en la gestión económica del proyecto.
- Seguimiento administrativo y financiero.
- Soporte en la justificación de gastos ante la Autoridad de Gestión.
- Coordinación documental con los socios del proyecto.

3. Presupuesto base de licitación

El presupuesto máximo de licitación asciende a: 33.350,00€ (IVA no incluido)

Las ofertas deberán presentarse desglosando base imponible e IVA.



4. Financiación Europea y Obligaciones derivadas del FEDER

El contrato se enmarca en un proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa POCTEFA.

EL adjudicatario deberá:

- Cumplir la normativa aplicable al FEDER y al Programa POCTEFA
- Garantizar la trazabilidad y elegibilidad de los gastos vinculados a su prestación
- Facilitar cuanta documentación le sea requerida en auditorías o verificaciones
- Conservar la documentación justificativa durante el plazo exigido por la normativa europea
- Colaborar en la preparación de controles de primer y segundo nivel

El incumplimiento de obligaciones que derive en la pérdida de financiación podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades conforme a lo establecido en la cláusula de penalidades.

5. Conflicto de interés y medidas antifraude

El adjudicatario deberá declarar formalmente la inexistencia de conflicto de interés respecto al proyecto.

Asimismo, deberá:

- Cumplir principios de integridad y buena gestión financiera.
- Comunicar cualquier situación que pudiera generar conflicto.
- Colaborar con las medidas antifraude implantadas por la Fundación.

6. Duración del contrato

El contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización del Proyecto GUSTO, conforme al calendario aprobado.

7. Requisitos para la contratación

Podrán concurrir personas físicas o jurídicas que acrediten:

- a) Experiencia
 - a. Haber sido adjudicatarias de al menos una asistencia técnica similar en los últimos tres años.
 - b. Experiencia en gestión de proyectos europeos, preferentemente POCTEFA/FEDER.
- b) Equipo mínimo
 - a. Al menos dos consultores bilingües francés-español.
 - b. Acreditación de nivel C1 o titulación oficial en filología francesa o equivalente.
- c) Solvencia económica
 - a. Volumen de negocio igual o superior al presupuesto del presente contrato.
 - b. Certificado bancario de solvencia.

8. Documentación a presentar

Las ofertas deberán presentarse en dos carpetas:

CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- 1. Copia del DNI / CIF
- 2. Certificados de estar al corriente en Hacienda y Seguridad Social
- 3. Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar
- 4. Acreditación de solvencia económica
- 5. Declaración responsable de cumplimiento de requisitos técnicos

CARPETA 2: MEMORIA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA

La memoria técnica deberá incluir:

- Descripción del equipo propuesto
- Metodología de trabajo
- Cronograma e hitos
- Experiencia en proyectos similares
- Conocimiento del Programa POCTEFA
- Competencias lingüísticas



La oferta económica deberá presentarse firmada y desglosada.

9. Criterios de adjudicación

9.1 Oferta económica (máximo 30 puntos)

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más baja.

Fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Oferta más baja} \times 30) / \text{Oferta presentada}$$

9.2 Memoria técnica (máximo 70 puntos)

Se valorará especialmente:

- Calidad del equipo propuesto
- Calidad global de la prestación
- Conocimiento del proyecto y del Programa
- Competencias técnicas y lingüísticas
- Metodología y planificación

10. Procedimiento de selección

Las ofertas deberán presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la publicación del anuncio en la página web de EDE Fundazioa. Se deben enviar las ofertas al siguiente correo electrónico: juridico@edefundazioa.org.

En el asunto del correo electrónico habrá que referenciar el nº del expediente de contratación.

Un comité interno de selección evaluará las candidaturas. La resolución se adoptará en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación.

11. Forma de pago

Los pagos se realizarán conforme al siguiente calendario:

- 10% a la firma del contrato
- 15% en noviembre de 2026

- 40% en junio de 2026
- 35% a la finalización del contrato

Los pagos estarán condicionados a la correcta prestación del servicio y presentación de factura.

12. Penalidades

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y la adecuada gestión de la financiación europea, se establecen las siguientes penalidades:

a. Retrasos en la ejecución

En caso de retraso injustificado en la entrega de informes, documentación o tareas comprometidas:

- Penalidad del 1% del importe del contrato por cada semana de retraso.
- Con un máximo acumulado del 10% del importe total.

b. Incumplimiento técnico

Si la prestación no se ajusta a los estándares exigidos o a la normativa FEDER:

- Requerimiento de subsanación en plazo máximo de 10 días.
- En caso de no subsanación, penalidad de hasta el 10% del importe del contrato.

c. Pérdida de financiación

Si por actuación negligente del adjudicatario se produjera:

- Corrección financiera
- Declaración de gasto no elegible
- Reintegro parcial o total de financiación

d. Resolución contractual

Será causa de resolución:

- Incumplimiento grave o reiterado.
- Falseamiento de información.
- Vulneración de obligaciones de confidencialidad.



- Situación de conflicto de interés no declarada.

13. Confidencialidad y protección de datos

El adjudicatario deberá garantizar la confidencialidad de la información y cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos.